

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 407**

5 de marzo de 2010

Presentada por el señor *Ortiz Ortiz*

*Referida a la Comisión de Hacienda*

**RESOLUCION**

Para asignar al Municipio de Aibonito y al Municipio de Barranquitas, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares respectivamente, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2009, a ser transferidos para comenzar el desarrollo del Proyecto de Interpretación de la Naturaleza en la Reserva Natural del Cañón de San Cristóbal; autorizar el pareo de los fondos asignados; para la contratación del desarrollo de obras; y para otros fines.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Cañón de San Cristóbal se encuentra situado en la porción centro oriental de Puerto Rico, la región conocida como las Montañas Húmedas del Este, entre los pueblos de Barranquitas y Aibonito. Tiene una extensión de unos 9 kilómetros de alto y más de 500 pies de profundidad. Por su combinación topográfica y geográfica ha sido descrito por muchos como uno de los escenarios más imponentes del Caribe.

Actualmente, el Cañón San Cristóbal se encuentra bajo la protección del Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico, institución privada sin fines de lucro que tiene como misión proteger y enaltecer los recursos y las bellezas naturales de la Isla. El Fideicomiso lleva a cabo esta misión mediante la adquisición y donación de áreas naturales y la constitución de servidumbres de conservación, entre otros mecanismos.

En diciembre de 1999, los alcaldes de Aibonito y Barranquitas y el Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico suscribieron un acuerdo para establecer los mecanismos para el desarrollo de un proyecto de interpretación de la naturaleza en la Reserva Natural del Cañón de

San Cristóbal. Al presente no se ha desarrollado la iniciativa. El propósito de tal proyecto es habilitar dicha reserva natural para el disfrute del público y el bienestar del pueblo de Puerto Rico dentro de las más estrictas normas de protección y conservación. En específico se propone desarrollar un centro de visitantes para ofrecer orientación e información sobre la Reserva Natural, salas de exhibición, un laboratorio para estudiantes y científicos, miradores al Cañón ubicados en cada Municipio, veredas, caminos y zonas de descanso.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1            Sección 1.-Se asigna al Municipio de Aibonito y al Municipio de Barranquitas, la  
2 cantidad de quinientos mil (500,000) dólares respectivamente, provenientes del Fondo de  
3 Mejoras Municipales 2009, a ser transferidos para comenzar el desarrollo del Proyecto de  
4 Interpretación de la Naturaleza en la Reserva Natural del Cañón de San Cristóbal; autorizar  
5 el pareo de los fondos asignados; para la contratación del desarrollo de obras; y para otros  
6 fines.

7            Sección 2.-Los recursos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán del  
8 Fondo de Mejoras Municipales 2009 dispuesto en la Sección 2709 del Código de Rentas  
9 Internas de Puerto Rico, según enmendado, el cual se nutre de los depósitos que se efectúan  
10 por concepto de los recaudos correspondientes al punto uno (.1%) por ciento del Impuesto  
11 sobre Ventas y Uso provenientes del punto cinco (.5%) por ciento correspondiente a los  
12 municipios y cobrado por el Secretario de Hacienda para llevar a cabo proyectos de obra  
13 pública.

14            Sección 3.-Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones  
15 particulares, estatales, municipales y/o federales.

1            Sección 4.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas  
2 privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre  
3 Asociado de Puerto Rico, para el cumplimiento de esta Resolución Conjunta.

4            Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de  
5 su aprobación.